



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 13 MAR. 2013

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0177 -2013-GRA/PRES

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley N 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobierno Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal en observancia a la Constitución Política y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales 27867, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3º y 7º de la Ley N 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;



Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en este sentido el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha previsto disponer la designación del **Abogado JUAN NORBERTO DE LA CRUZ GONZALES**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Ayacucho, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, debiendo establecerse que dicha acción administrativa de gestión de Recursos Humanos rige solo para los fines de afectación presupuestal, para el pago de remuneraciones y demás beneficios del referido Profesional;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N 27783, Ley N 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

y sus modificatorias, Leyes N° 27902; 28013; 28926, 28961; 28968 y 29053; y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Abogado JUAN NORBERTO DE LA CRUZ GONZALES**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Plaza reservada N° 116 en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Cuadro Nominativo de Personal (CNP) y N° 103 en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, de la Oficina Regional de Administración, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de los alcances del artículo 77° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Disponiendo que dicha gestión de Recursos Humanos rige, solo para garantizar el pago de remuneraciones y demás beneficios del referido Profesional.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al profesional designado en el artículo primero de la presente Resolución para que preste sus servicios en la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, donde le asignaran las funciones de acuerdo a su perfil profesional.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

**Atentamente**



ABOG. VALERI JHON CCANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL